

Acta/007/2024

En la ciudad de Tarimoro Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las doce horas del día veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Independencia setenta y cuatro (74) da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Tarimoro, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Ana Ivette Trejo Tirado	Presidenta
José Omar Garay Ángel	Consejero electoral propietario
Raquel Campos Serrano	Consejera electoral propietaria
María del Rocío Castillo Ramírez	Secretaria de Consejo
Jaqueline Guadalupe Rocha Trejo	Representante suplente del PRI
Francisco Gallegos Patiño	Representante propietario del PT
Mayra Iraís Ortiz Martínez	Representante propietaria del PVEM

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Tarimoro toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Tarimoro, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y -----
6. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 12:03 doce horas con tres minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Tarimoro, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento referido en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura del acta en mención, así como del resto de los documentos; misma que es aprobada por

Acta/007/2024

unanimidad de votos siendo las 12:03 doce horas con tres minutos. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del doce de abril de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las 12:04 doce horas con cuatro minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. ----

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida*, de este Consejo; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con el acuerdo CGIEEG/066/2024 de fecha treinta de marzo del año dos mil veinticuatro, recibido en este Consejo Municipal Electoral vía correo electrónico en fecha catorce de abril del año dos mil veinticuatro, enviado por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Titular de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortázar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jerécuaro, Moroleón, Ocampo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Salamanca, San Felipe, Silao de la Victoria, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por la coalición <<FUERZA Y CORAZÓN X GUANAJUATO>> conformada por el Partido Acción Nacional, el partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con el acuerdo CGIEEG/067/2024 de fecha treinta de marzo del año dos mil veinticuatro, recibido en este Consejo Municipal Electoral vía correo electrónico en fecha catorce de abril del año dos mil veinticuatro, enviado por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Titular de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Comonfort, Doctor Mora, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Moroleón, Pueblo Nuevo, Salvatierra, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tarimoro, Uriangato, Victoria, Villagrán y Xichú, todos del estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Con el acuerdo CGIEEG/068/2024 de fecha treinta de marzo del año dos mil veinticuatro, recibido en este Consejo Municipal Electoral vía correo electrónico en fecha catorce de abril del año dos mil veinticuatro, enviado por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Titular de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de

Acta/007/2024

la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán, y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por Movimiento Ciudadano para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Con el acuerdo CGIEEG/069/2024 de fecha treinta de marzo del año dos mil veinticuatro, recibido en este Consejo Municipal Electoral vía correo electrónico en fecha catorce de abril del año dos mil veinticuatro, enviado por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Titular de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Cuerámara, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímara, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por morena para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Con el acuerdo CGIEEG/073/2024 de fecha treinta de marzo del año dos mil veinticuatro, recibido en este Consejo Municipal Electoral vía correo electrónico en fecha catorce de abril del año dos mil veinticuatro, enviado por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Titular de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Atarjea, Celaya, Cortázar, Cuerámara, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro, Valle de Santiago y Villagrán; así como las planillas de Apaseo el Alto, Comonfort y Ocampo, en atención a lo dispuesto en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Guanajuato; postuladas por el Partido del Trabajo para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.* -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las 12:11 doce horas con once minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

Acta/007/2024

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las 12:12 doce horas con doce minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Tarimoro. CONSTE. -----


Ana Ivette Trejo Tirado
Presidenta del Consejo




María del Rocío Castillo Ramírez
Secretaria del Consejo